



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PORTOVIEJO S.A.
"TRANESP"

RESOLUCION N° 99-4-1-1-00162- DICIEMBRE 6 /1999

"En la Ruta del progreso de Manabí"

Portoviejo, 25 de Julio del 2011.
Oficio No 313 - 2011

*Romero
En el y hle
20*

Sr.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA- PORTOVIEJO

CIUDAD..



Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 25 de Julio del 2011, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLARES S.A PORTOVIEJO TRANESP, en la siguiente Transferencias de acciones: DOS Valor cada una \$10.00 total \$20.00

CEDENTE	CESIONARIO
MENDOZA CEVALLOS JORGE VICTORIANO	VERA GARCIA LUIS OVIDIO
CED.130013683-3	CED.130491516-6

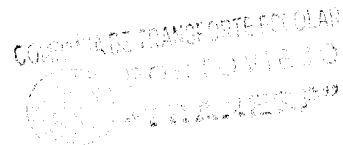
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatorianos.

Atentamente,

Gina Castro Lora

Ing. Gina Castro Lora

GERENTE DE TRANESP



DIRECCION : CORDOVA ENTRE 18 DE OCTUBRE Y FCO. PACHECO GALERIA " EL UMBRAL "

FONO: 2653707



**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PORTOVIEJO S.A.
"TRANESP"**

RESOLUCION N° 99-4-1-1-00162- DICIEMBRE 6 /1999

"En la Ruta del progreso de Manabí"

Portoviejo 28 de Julio 2011



Señor

GERENTE DE LA COMPAÑIA TRANESP
Portoviejo.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender las dos acciones, que tengo en la compañía TRANESP, del valor de \$10.00 DÓLAR cada una, al Señor VERA GARCIA LUIS OVIDIO con cedula N° 130491516-6 de nacionalidad Ecuatoriano.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas y proceda a comunicar a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

ATENTAMENTE,

MENDOZA CEVALLOS JORGE VICTORIANO
CEDENTE
C.C 130013683-3

VERA GARCIA LUIS OVIDIO
CESIONARIO
C.C 130491516-6

DIRECCION : CORDOVA ENTRE 18 DE OCTUBRE Y FCO. PACHECO GALERIA " EL UMBRAL "

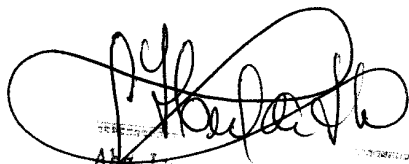
FONO: 2653707

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la Ciudad de Portoviejo, hoy viernes a los veinte y nueve (29) días del mes de Julio, del año dos mil once, ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ**, Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria los señores **JORGE VICTORIANO MENDOZA CEVALLOS**; Y, **LUIS OVIDIO VERA GARCIA**, quienes me presentaron sus cédulas de ciudadanía y las mismas que le fueron devueltas, ecuatorianos, portadores de las cédulas números **130013683-3**, y, **130491516-6**, con la finalidad de reconocer sus firmas y rubricas estampada al pie del presente documento. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rubricas puesta en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del artículo #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía las mismas que se les devuelven dejando copia en mi archivo. Termina la presente diligencia y para constancia de lo actuado firman los Comparecientes en unidad de acto conmigo, la Notaría Pública que da fe.-

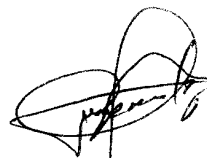
Luis Vera G

* C.C. 130491516.6

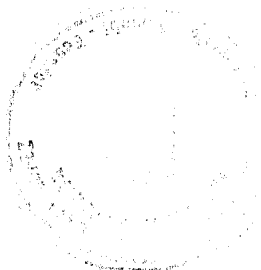


ABG. L.
NOTARI

López
OVIEJO



C.C. 130013683.3



Socio 59

FOUO: 109

29 JUL 2011